

Servicio **Social**

Lineamientos
Institucionales

Coordinación de
**Desarrollo Social
y Comunitario**

En la **Universidad La Salle México**, el *Servicio Social* forma parte del Plan de Vida y Desarrollo del Estudiante, en el trayecto vinculado a la formación social y ciudadana, posterior a los tramos enfocados en los programas de formación integral, buscando que la comunidad estudiantil ejercite la Responsabilidad Social Universitaria participando como agentes de cambio, innovación y transformación social en diversos programas y proyectos enfocados hacia la solución de las problemáticas del país y en favor de los grupos vulnerables.

El Servicio Social es una actividad regulada por el Estado a través de la **Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional**, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México. Como Institución de Educación Superior, la **Universidad La Salle México** acata sus disposiciones de forma ética y responsable. Los siguientes lineamientos regulan la realización del Servicio Social:

1. Requisitos generales

Los requisitos generales para el inicio del *Servicio Social* son los siguientes:

- Estar inscrito regularmente en la **Universidad La Salle, A.C.**
- Tener cubiertos en su totalidad los 12 programas de formación mínimos requeridos (3 culturales, 3 sociales, 3 deportivos y 3 de impulso) y tenerlos registrados en el Sistema de Gestión Universitaria (SGU).
- Haber acreditado el seminario de preparación al servicio social (SEMPRESS).

2. Modalidades del Servicio Social

La **Universidad La Salle México** contempla tres modalidades regulares para la realización del *Servicio Social* y una modalidad especial:

Modalidad 1: Programas y proyectos de impacto social.

Sub modalidad 1A: Proyectos de impacto social propuestos y gestionados por estudiantes.

Sub modalidad 1B: Proyectos y programas de impacto social propuestos y gestionados por dependencias de la universidad La Salle.

Modalidad 2: *Servicio Social* en instituciones externas (civiles o gubernamentales) vinculadas con la **Universidad La Salle**.

*Para realizar el *Servicio Social* en instituciones gubernamentales debes tener cubiertos el 70% de los créditos académicos.

Modalidad 3: Apoyo académico y administrativo en la **Universidad La Salle**.

Modalidad especial: Exención de *Servicio Social* por Artículo 91.

2.1 Especificaciones de la modalidad especial:

Exención de *Servicio Social*: con base en lo señalado en el **Artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional**, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México: “Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la federación y del gobierno del D.F., No están obligados a prestar ningún servicio social distinto al desempeño de sus funciones. El que presente voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en el lugar de sus servicios.”

Para que lo anterior surta efecto es necesario que se cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener acreditados los 12 programas de formación y acreditar el Seminario de preparación al servicio social (SEMPRESS).
- Estar laborando en una institución de gobierno, por lo menos un año de manera ininterrumpida y estar vigente; a partir de haber obtenido el 70% de los créditos académicos.
*El régimen de honorarios no aplica para la exención por Art. 91.
- Gestionar una carta oficial de la Dirección Administrativa o la Dirección de Recursos Humanos del organismo gubernamental en la que soliciten la exención del *Servicio Social* por el artículo 91 del reglamento de la ley reglamentaria del artículo 5º Constitucional y presentarla a la **Coordinación de Desarrollo Social y Comunitario**. Esta carta deberá indicar que cuenta con un año de antigüedad como servidor público en dicho organismo.

- Anexar copias: credencial que lo acredita como personal del organismo gubernamental, últimos dos recibos de pago (CFDI) y contrato de trabajo o nombramiento de las funciones que desempeña y que sustente el año de labores ininterrumpidas.

Las instituciones o dependencias y programas de **Servicio Social** deberán de estar registrados y autorizados por la **Coordinación de Desarrollo Social y Comunitario**. La oferta de programas vigente se consulta en: bienestar.lasalle.mx

3. Trámite administrativo (documentos probatorios de inicio y término)

La acreditación del **servicio social** implica un trámite administrativo que está regulado por la Ley y forma parte de los procesos estipulados y supervisados por La **Universidad La Salle**.

- Enviar vía correo electrónico a la **Coordinación de Desarrollo Social y Comunitario** la carta de inicio expedida y firmada por la institución o dependencia receptora en un plazo no mayor a los 20 días hábiles luego de la fecha de inicio del servicio social
- La prestación del **Servicio Social** será durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años (Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, capítulo VII, artículo 55, DOF 19-01-2018)), cumpliendo con 480 horas.
- Cumplir con las actividades y requerimientos específicos establecidos en la institución o dependencia receptora de Servicio Social, observando el reglamento de la **Universidad La Salle** y el de la institución.
- Una vez concluido el Servicio Social, enviar vía correo electrónico a la **Coordinación de Desarrollo Social y Comunitario** la carta de término expedida y firmada por la institución o dependencia receptora. El informe final deberá de estar firmado por el responsable del programa o por el jefe inmediato. Por ningún motivo se aceptará la entrega o envío de la carta de inicio al mismo tiempo que la carta de término.
- El estudiante o egresado recogerá en la **Coordinación de Desarrollo Social y Comunitario** la constancia de liberación de **Servicio Social** y/ podrá verificar en su portal la acreditación del mismo, 10 días hábiles después de la fecha de envío de los documentos antes mencionados (carta de término e informe final).

4. Consecuencias por incumplimiento

I. Si el estudiante realiza la **Servicio Social** sin tener los requisitos correspondientes, el proceso será invalidado y deberá regularizar su estatus, para después iniciar el **Servicio Social**.

II. Si el Servicio Social se realiza en una institución o dependencia no aprobada por la **Coordinación de Desarrollo Social y Comunitario**, no tendrá validez y el estudiante o egresado deberá buscar otro programa para realizar la prestación.

III. En caso de no entregar la carta de inicio en tiempo y forma (20 días hábiles a partir de la fecha de inicio) no serán válidas las horas acumuladas y se deberá solicitar la reexpedición de la carta con una nueva fecha de inicio.

IV. Si el estudiante o egresado decide interrumpir el **Servicio Social** por causa no grave ni justificada, será inhabilitado para realizar un nuevo servicio social en el periodo de un año.

V. El **Servicio Social** y Prácticas Profesionales no se podrán realizar en el mismo lugar al mismo tiempo, es decir, las horas de uno no pueden a la vez acreditar el otro.

VI. Si en el transcurso de la prestación, se detectan o reportan irregularidades y/o faltas graves (acciones o actitudes contrarias al reglamento de la **Universidad La Salle** o el de la Institución receptora) la **Coordinación de Desarrollo Social y Comunitario** tiene la autoridad para inhabilitar la prestación del **Servicio Social** y, de acuerdo con la gravedad de la falta/irregularidad, realizar un reporte ante la Facultad para que el Consejo Académico valore el caso y aplique la sanción correspondiente.

Nota aclaratoria: estos lineamientos se sustentan con lo previsto en el Artículo 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, donde se establece que “el servicio social de los estudiantes quedará al cuidado y responsabilidad de las escuelas de enseñanza profesional, conforme a sus planes de estudios.”

Benjamín Franklin No. 45
Col. Condesa, Alc. Cuauhtémoc
Ciudad de México. CP 06140

800 LA SALLE (5272 553)
(52) 55 5278 9500

lasalle.mx

Integrante de:

